# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

## 2125

*DECRETO 332/2013, de 22 de abril, por el que se reconoce como de utilidad pública a la Asociación Kultur Arteko Ekintza Berria - Nueva Acción Intercultural / KAEB-NAI, de San Sebastián.*

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, que contribuyan mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

A su amparo, la Asociacion Kultur Arteko Ekintza Berria - Nueva Acción intercultural / KAEB-NAI, de San Sebastián ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de utilidad pública.

La Asociación figura inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco con el número de registro AS/G/11980/2005, en virtud de la Resolución dictada por el Director de Estudios y Régimen Jurídico del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social de 5 de julio de 2005.

El ámbito territorial en el que desarrolla sus funciones comprende, principalmente, el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, de 22 de junio, la declaración de utilidad pública se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los Departamentos que corresponda en función de la materia y, en todo caso, del Departamento competente en materia de justicia, el cual tramitará el procedimiento y dirimirá cuantas cuestiones pudieran surgir en él. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Administración Pública y Justicia y de Empleo y Políticas Sociales, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 22 de abril de 2013,

DISPONGO:

Artículo único.– Declarar de utilidad pública a la Asociación Kultur Arteko Ekintza Berria - Nueva Acción Intercultural / KAEB-NAI, de San Sebastián por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, se le reconocen los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de abril de 2013.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales,
JUAN MARÍA ABURTO RIQUE.